



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 21 de agosto de 1995

Núm. 190

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 38T/95 Prestac. Desempleo a la empresa Mantenimientos y Servicios Orinoco, S.L., como responsable solidario del acta practicada a don Jesús V. González Rivera, con domicilio en avenida Valdés, número 4-1.º Izda, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.3.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción del derecho de las prestaciones por desempleo durante un año y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 54T/95 Prestac. Desempleo a la empresa Mármoles Lancia, S.L., como responsable solidario del acta practicada a don José Luis Míguez Guisuraga, con domicilio en calle San Roque (Polígono Industrial) de Villacedré (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en la Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88) proponiéndose una sanción de extinción del derecho de las prestaciones por desempleo durante un año y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 634/95 Seguridad Social a la empresa Francisco Gómez García, con domicilio en calle República Argentina, número 31, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el

artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 952/95 Seguridad Social a la empresa Manuel Fernández Viñuela, con domicilio en calle Rodríguez del Valle, número 39, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 953/95 Seguridad Social a la empresa Cooperativa de Viviendas Legión VII, con domicilio en avenida José Antonio, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento dos mil pesetas (102.000 pesetas).

—Número 998/95 Seguridad Social a la empresa Eugenia Girón González, con domicilio en Castillo Cornatel, número 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1003/95 Seguridad Social a la empresa Unión J.P., S.L., con domicilio en Polígono Toral de los Vados, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1010/95 Seguridad Social a la empresa M.ª Pilar Castro Sevilla, con domicilio en calle Antolín López Peláez, número 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial*



del Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1016/95 Seguridad Social a la empresa Kalifarma, S.A., con domicilio en calle Pablo Flórez, número 28, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1021/95 Seguridad Social a la empresa Miguel Angel Velilla Manceñido, con domicilio en calle Las Presillas, número 24, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1030/95 Obstrucción a la empresa Antracitas de Lillo, S.L., con domicilio en calle Gómez Núñez, número 26, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1082/95 Seguridad Social al trabajador José Enrique Blanco Fernández, con domicilio en calle San Carlos Borromeo, número 2-bajo, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1110/95 Seguridad Social a la empresa Comercial Apar, S.L., con domicilio en avenida de Laciana, número 3, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1131/95 Seguridad Social a la empresa Grupo Hostelero Valerio, S.L., con domicilio en calle Páramo, número 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Número 1141/95 Seguridad Social a la empresa Justo Gil González, con domicilio en calle Corpus Christi, número 33, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1152/95 Seguridad Social a la empresa Clemente Rebordinos Linacero, con domicilio en calle San Claudio, número 14, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Número 1178/95 Seguridad Social a la empresa Frualdi, S.L., con domicilio en Ctra. Vilecha, s/n, de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1182/95 Seguridad Social a la empresa Serv. Información de Audiotelex Telefónica, S.L., con domicilio en calle Colón, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1198/95 Seguridad Social a la empresa Simpa, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, nave 4, de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1202/95 Seguridad Social a la empresa Cocinueva, S.L., con domicilio en calle Modesto Lafuente, número 7, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Número 1206/95 Seguridad Social a la empresa Hermanos Rodríguez, C.B., con domicilio en avenida del Bierzo, bloque 1, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1218/95 Seguridad Social a la empresa Servileón, C.B., con domicilio en calle 24 de Abril, número 10-3.º Dcha., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1219/95 Seguridad Social a la empresa Servileón, C.B., con domicilio en calle 24 de Abril, número 10-3.º Dcha., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Número 1223/95 Seguridad Social a la empresa Avances Mineros, S.L., con domicilio en avenida Padre Isla, número 36-1.º Izda., de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Número 1225/95 Seguridad Social a la empresa Jesús Beraza García y Antonio Beraza García, con domicilio en calle Obispo Panduro, número 3, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Número 1257/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones y Promoc. San Antón, S.L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Número 1272/95 Seguridad Social a la empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S.L., con domicilio en calle Arquitecto Torbado, número 6, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Número 1277/95 Seguridad Social a la empresa Hiafa, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, número 17, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1278/95 Seguridad Social a la empresa Grupo Industrial y Constructor, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, 17, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1279/95 Seguridad Social a la empresa Galbo, S.L., con domicilio en calle Burgo Nuevo, 17, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1280/95 Seguridad Social a la empresa Francisco Javier Gómez García, con domicilio en calle República Argentina, número 31, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1301/95 Seguridad Social a la empresa Paulo Jorge Da Mota Marinho, con domicilio en calle La Fuxiaca, número 36, de Villablino, (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

—Número 1308/95 Seguridad Social a la empresa Real Leonesa de Construcciones, S.L., con domicilio en José M.^a Fernández, número 42, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 1310/95 Seguridad Social a la empresa Manuel Lago Arias, con domicilio en Ctra. Molinaseca, s/n, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Número 1331/95 Seguridad Social a la empresa Promociones y Construcciones San Antón, S.L., con domicilio en calle Cardenal Lorenzana, número 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

—Número 1337/95 Seguridad Social a la empresa Promociones Colesa, S.A., con domicilio en avenida José Aguado, número 4 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1348/95 Empleo a la empresa Electrodomésticos Impacto Ponferrada, S.L., con domicilio en Trav. Eladia Baylina, número 19, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 28.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de un millón de pesetas (1.000.000 pesetas).

—Número 1349/95 Trabajo Extranjeros a la empresa Tecno-Eléctrica, S.A., con domicilio en Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 35.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

—Número 1364/95 Seguridad Social a la empresa José Pedro Moratinos Martínez, con domicilio en Mercaleón, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 1396/95 Seguridad Social a la empresa Exmidelsa, S.L., con domicilio en Pabellones de Nieto, número 5, de Tremor de Arriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

—Número 1408/95 Seguridad Social a la empresa Juan José Rodríguez González, con domicilio en calle General Sanjurjo, 3-3.º A, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1441/95 Laboral a la empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en calle Bruselas, 9-11, de Salou (Tarragona), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 6.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 1447/95 Laboral a la empresa Ecomercados Leoneses, S.A., con domicilio en calle Miguel Zaera, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 6.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Número 1474/95 Seguridad Social a la empresa Auto C.E.M., S.L., con domicilio en calle Peña Vieja, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1476/95 Seguridad Social a la empresa José Franco Iglesias, con domicilio en Villastrigo del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1489/95 Seguridad Social a la empresa Eumaxi, S.L., con domicilio en calle Las Rozas, número 1, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1501/95 Seguridad Social a la empresa Comisaría Privada L.E.1, S.L., con domicilio en calle Catoute, número 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1537/95 Seguridad Social a la empresa José Fernández Blanco, con domicilio en avenida Miguel Castaño, número 54, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1547/95 Seguridad Social a la empresa Pavimentos y Limpiezas, S.A., con domicilio en 1.ª Travesía Peregrinos, s/n, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 1566/95 Seguridad Social a la empresa Ignacio Larrauri García, con domicilio en calle Fueros de León, 12, de Hospital de Orbigo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1567/95 Seguridad Social a la empresa Luis Miguel García Fernández, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 43, de Cistierna (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1599/95 Seguridad Social a la empresa Neumáticos Montearenas, S.L., con domicilio en calle Montearenas, s/n, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1600/95 Seguridad Social a la empresa Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L., con domicilio en Ctra. Nac. 120, Km. 13, de Gordaliza del Pino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1601/95 Seguridad Social a la empresa Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L., con domicilio en Ctra. Nac. 120, Km. 13, de Gordaliza del Pino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1602/95 Seguridad Social a la empresa Hosterías de Campos, S.L., con domicilio en Ctra. Nac. 120, Km. 13, de Gordaliza del Pino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1606/95 Seguridad Social a la empresa Servileón, C.B., con domicilio en avenida La Constitución, número 195, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1609/95 Seguridad Social a la empresa Contratas Pendilla, S.L., con domicilio en avenida de Laciana, número 16, de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Número 1626/95 Seguridad Social a la empresa Jerónimo Oville Valbuena, con domicilio en avenida del Castillo, número 14-4.º F, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del*

Estado 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1630/95 Seguridad Social a la empresa Automain, S.L., con domicilio en Ctra. León-Astorga, Km. 5, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 1636/95 Laboral a la empresa Protección y Custodia, S.A., con domicilio en calle Ramiro Valbuena, número 4, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 7.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 1648/95 Seguridad Social a la empresa Miker, S.A., con domicilio en Ctra. Villarroañe, Km. 3, de Santa Olaja de la Ribera (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Número 1654/95 Seguridad Social a la empresa Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., con domicilio en calle General Sanjurjo, número 5-4.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 1659/95 Seguridad Social a la empresa Asociación Sector Remolachero de la U.C.L., con domicilio en calle Independencia, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* 15-4-88), sobre infracciones y sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de julio de 1995.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

7231

56.280 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública del proyecto de explotación a cielo abierto La Collada.

Presentado el anuncio de estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al tratamiento de información pública

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 6/95.—Proyecto de explotación a cielo abierto La Collada, en el término municipal de Cabaallos de Arriba (Villablino), promovido por Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, edificio de Usos Múltiples de León.

León, 11 de julio de 1995.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.

7443

3.240 ptas.

* * *

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública de estudio de Impacto Ambiental de la forestación de un monte de propiedad de la Diputación.

Presentado el anuncio de estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al tratamiento de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 8/95.—Estudio de Impacto Ambiental de la forestación de un monte propiedad de la Diputación, en el término municipal del Puerto de San Isidro, promovido por Diputación Provincial de León.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el BOLETIN OFICIAL de Castilla y León, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, edificio de Usos Múltiples de León.

León, 11 de julio de 1995.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.

7444

3.600 ptas.

* * *

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública del Plan de Restauración e Impacto Ambiental de la concesión directa de explotación de arcilla Alberto número 14.823.

Presentado el anuncio de estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al tratamiento de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 7/95.—Plan de restauración e Impacto Ambiental de la concesión directa de explotación de arcilla, en el término municipal de Valencia de Don Juan, promovido por Ceranor, S.A.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, edificio de Usos Múltiples de León.

León, 11 de julio de 1995.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.

7445

3.480 ptas.

* * *

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio: Relativo a información pública de estudio de Impacto Ambiental de la mejora del monte U.P. número 421 en el Parque Regional de Picos de Europa.

Presentado el anuncio de Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 9/95.—Tratamiento selvícola para la mejora del monte U.P. número 421 en el Parque Regional de Picos, promovido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los Ayuntamientos de Posada de Valdeón, Boca de Huérgano, Maraña y Riaño.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, abriéndose el trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n, edificio de Usos Múltiples de León.

León, 11 de julio de 1995.—El Presidente de la Ponencia, José L. Blanco González.—El Secretario de la Ponencia, José M. Gámez Periañez.

7755

3.840 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido acordada por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento la contratación por el procedimiento restringido previsto en la Ley de Contratos del Estado, de la ejecución de las obras de reparación de la cubierta del Palacio Municipal de Deportes de León, según la memoria redactada al efecto por el Arquitecto Municipal, don Miguel Martínez Puente, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 16.548.924 pesetas, IVA incluido, se hace público a fin de que por las personas, naturales o jurídicas, interesadas, se presenten las oportunas solicitudes de participación, en sobre cerrado, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, según las condiciones siguientes:

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días naturales, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil.

Documentación exigida: Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, su representación.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

El expediente donde se contiene la documentación técnica de la obra a ejecutar, se encuentra de manifiesto en la referida dependencia municipal, para su examen por los interesados.

León, 26 de julio de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

7874 2.880 ptas.

SAN ADRIAN DEL VALLE

En cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 22 de junio de 1995, he nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Angel Posado Alvarez, del partido PP.

San Adrián del valle, 6 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7876 270 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, y presentado por doña Ana Gómez Merino y doña Teresa Cabrero Merino y cuyo ámbito territorial comprende desde la avenida de Fernando de Castro hasta la Avenida de los Doctores Bermejo y Calderón, de Sahagún.

Sahagún, 19 de julio de 1995.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7877 300 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 2 de mayo de 1995, del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	9.798.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.704.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	7.002.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.652.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.005.000
Cap. 8.-Activos financieros	1.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.000
Total ingresos	<u>25.265.000</u>

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	5.735.820
Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios	8.325.000
Cap. 3.-Gastos financieros	300.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	704.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	8.896.180
Cap. 7.-Transferencias de capital	1.202.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	102.000
Total gastos	<u>25.265.000</u>

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL

Personal funcionario	N.º plazas
Secretario-Interventor, grupo B, C.D 16	1
Personal laboral	N.º plazas
Oficial de 2.ª y Peón. Duración determinada	2

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 26 de julio de 1995.-El Alcalde (ilegible).

7879 1.440 ptas.

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente Presupuesto General para 1995, en sesión de fecha 20 de julio de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Congosto, 21 de julio de 1995.-El Presidente (ilegible).

7880 330 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las

causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar la misma.

Villaquilambre, 14 de julio de 1995.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

7882

1.620 ptas.

FABERO

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 14 de julio de 1995, ha resuelto:

Primero.—Delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento en los Concejales que se citan:

-Presidencia de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Tráfico, Personal, Servicios y Medio Ambiente: don César López Rodríguez.

-Presidencia de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social: doña María del Carmen López Monteiro.

-Presidencia de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes, Sanidad, Bienestar Social, Participación Ciudadana, Juventud y Mujer: don Francisco Ramón Abella.

Segundo.—Notificar esta resolución a cada uno de los designados publicándola, asimismo, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente al de su firma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Fabero, 21 de julio de 1995.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7883

750 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1995, el proyecto técnico confeccionado para la ejecución de la obra de "Reforma del abastecimiento de agua en Altobar de la Encomienda, Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo", cuyo presupuesto de contrata es de 4.000.004 pesetas, redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Subasta para la adjudicación de obras y exposición del pliego de cláusulas administrativas y particulares

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1995, el expediente para la contratación mediante subasta de la obra que seguidamente se indica, se procede a publicar la licitación en los siguientes términos:

Objeto de la subasta: La realización de la obra de "Reforma del abastecimiento de agua en Altobar de la Encomienda, Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo".

Pliego de cláusulas administrativas y particulares: Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días naturales a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Tipo de licitación: 4.000.004 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 80.000 pesetas; fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14,30 horas, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 14 horas del día 18 de septiembre de 1995.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que se inserta al final, uniéndose a las mismas, en sobre aparte, los documentos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y DNI en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se comprometo a ejecutar la obra de "Reforma del abastecimiento de agua en Altobar de la Encomienda, Saludes de Castroponce y Pozuelo del Páramo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

Pozuelo del Páramo, 19 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7884

6.120 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Por esta Alcaldía mediante resolución adoptada al efecto y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Antonio Martínez Díez.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Jesús Rodríguez Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Grajal de Campos, 27 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7887

360 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Miguel Ángel Llorente Muñoz, en nombre y representación de Construcciones y Obras Llorente, S.A., Collosa, con domicilio social en Valladolid, para actividad industrial mediante instalación de una planta asfáltica en caliente, con emplazamiento en la finca número 30 del polígono 19 de la zona concentrada de Reliegos, en este término municipal de Santos Martas.

Santas Martas, 9 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8159

420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la LH número 313/94, seguido a instancia de Banco Central

Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Sabino Carrio Sánchez y Francisca Elia López García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca.—Parcelas n.º 3 y 4 del plano parcelario correspondientes al sitio de La Moral de Abajo, en el término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 517 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.537, libro 86, folio 58, finca 4.372, inscripción 2.ª.

Finca: Parcela n.º 7 B, Cereal en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, que es parte de la parcela 105 del polígono 18, al sitio La Carretera, de 143,74 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.533, libro 85, folio 196, finca 12.042, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.432.000 pesetas, la finca n.º 4.372, y de 1.175.500 pesetas la n.º 12.042, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, celebrándose la subasta por lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número 2113000018031394, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la LH, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiuno de noviembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día diecinueve de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

En León a 19 de julio de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7680

7.440 ptas.

* * *

Cédulas de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas n.º 57/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones en agresión, se cita a María Carmen Tamayo Lomas, como denunciante, y María Josefa Vega Antón, como denunciada, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, n.º 6, el día tres de octubre, a las diez y veinte horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento que determina el artículo 966

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación a la denunciante y denunciada, expido el presente en León a 14 de julio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

7619

2.120 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas n.º 73/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de amenazas y daños, se cita a Celestino Suárez Sáiz, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, n.º 6, el día tres de octubre, a las diez cincuenta horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 13 de julio de 1995.—La Secretaria (ilegible).

7620

1.920 ptas

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 111/95 promovido por "La Caixa", representado por el Procurador señor González Varas, contra la entidad "Gesturbi, S.L." y Luis Manjón Hita, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre de 1995, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en avenida Sáenz de Miera, n.º 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el BBV n.º de cuenta expediente 2170/000/18/0111/95.

3.º—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.º—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.º—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración

de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Número treinta y cinco.—Piso vivienda sito en la planta segunda de su bloque. Es del tipo C. Se encuentra situado a la izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados; y construida de ciento cuatro metros y treinta decímetros cuadrados. Consta de: hall, pasillo, estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y despensa. Linda: frente, rellano, caja de escalera y hueco de ascensor y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo B de su misma planta y portal y vuelo de zona verde; izquierda, patio de luces de su bloque y finca de José García y otros; y fondo, planta tercera del bloque n.º 9.

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 8, de 2,89 metros cuadrados útiles.

Se le asignan, con su expresado anejo, las siguientes cuotas de participación:

—En el conjunto urbano: 1,806%.

—En su bloque o portal: 7,067%.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

7718

8.280 ptas.

* * *

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo n.º 627/94 seguido en este Juzgado a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador don Santiago González Varas contra José Antonio González González, M.ª Isabel Ibán Sánchez, Higinio González García e Isabel González Coca, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de octubre de 1995, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 27 de noviembre, a las 11.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 27 de diciembre, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente número 2170/000/17/0627/94 del BBV, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Urbana: finca veinticuatro.—Piso vivienda quinto derecha subiendo escalera, tipo "C", sito en la quinta planta alta del edificio en León, avenida de José Aguado, con vuelta a la de Fernández Ladreda, señalado como E-1, de 127,55 m.² de superficie construida, siendo la superficie útil de 98,92 m.², que tomando como frente la referida avenida de Fernández Ladreda, linda: frente, dicha avenida a la que tiene su pequeña terraza y vivienda centro de su planta y escalera; derecha, dicha vivienda centro de su planta y escalera, rellano de su escalera y ascensor y caja de su escalera; izquierda, finca de don Santiago Baños y patio de luces; y fondo, el aludido patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,8238%.

Se valora en: 8.000.000 de pesetas.

—Urbana: En Villacete, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio de los Mesones, en la carretera de Boñar, sin número; está constituida por una casa de planta baja y alta, distribuida interiormente en varias dependencias y servicios, con patio y terreno sin cultivar, de los que ocupa la casa en cada una de sus plantas ochenta metros cuadrados. Linda esta finca: frente o Este, carretera de Boñar; derecha entrando o Norte, finca de don Santiago Alonso González González; y esposa doña M.ª Nieves Martínez de la Torre; e izquierda entrando o Sur y fondo o Oeste, finca de don Gabriel Fernández Ferreras.

Se valora en: 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

7719

10.080 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 414/94 y promovidos por Banco Central Hispano-Americano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistido del Letrado señor Gallego Fernández, contra Tracejo, S.L., don Celestino Gutiérrez Rodríguez y doña María Luisa Iglesias Holgado, todos en situación de rebeldía



sobre reclamación de 2.456.606 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día once de octubre, para la primera; trece de noviembre, para la segunda, y el doce de diciembre, para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta n.º 211900017041494, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote n.º 1.–Vehículo marca Dodge, tipo camión mod. C 38 T, matrícula S-6385-H.

Valoración: 80.000 pesetas.

Lote n.º 2.–Vehículo marca Renault, tipo furgoneta mod. Express, matrícula LE-9912-O.

Valoración: 130.000 pesetas.

Lote n.º 3.–Urbana: Quinta parte proindiviso de: solar en la calle del Calvario, sin número, en término de Jabares de los Oteros, Ayuntamiento de Cabreros del Río, que mide unos cuatrocientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Silenciana Merino; izquierda, Félix Arredondo, y fondo, Orestes Guerrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1568, libro 24 de Cabreros del Río, folio 124, finca 4595.

Valoración: 60.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en León a 12 de julio de 1995.–La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7682

8.760 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rafael Riesco Sánchez y Olga de Castro González, domiciliados en Ponferrada, calle Monasterio de Carracedo, n.º 3-9.º B, sobre reclamación de 2.578.218 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día seis de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diez de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciocho de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de subasta:

1.–Vivienda en planta novena, letra B, del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, n.º 3. Tiene una superficie construida aproximada de ciento sesenta y cinco metros, ochenta decímetros cuadrados y la superficie útil es de ciento cuarenta decímetros cuadrados. Linda frente, calle Monasterio de Carracedo y vista desde ésta, derecha, zona ajardinada que le separa de la finca matriz, propiedad de inmobiliaria Marpa, S.A.; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra C, hueco de ascensor; fondo, vivienda tipo A de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano y pasillo de comunicación interior entre las viviendas de la planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 145 vuelto, del libro 249 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.173 del archivo, finca registral n.º 28.017, inscripción 3.ª.

Valorada en 14.945.000 pesetas (catorce millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas).

2.–Local en la planta sótano del edificio en Ponferrada, barrio de Santas Martas, calle Monasterio de Carracedo, n.º 3. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Tiene una superficie aproximada de cuatro metros sesenta decímetros cuadrados.

Linda: frente, pasillo de acceso y visto desde éste, derecha, local de esta misma planta n.º uno-11 izquierda y fondo, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 53, del libro 262 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.192 del archivo, finca registral n.º 29.399, inscripción 1.ª.

Valorado en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

3.-Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de cuatrocientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Sobre dicha finca se ha construido una edificación compuesta de planta baja y alta, de unos doscientos veinticinco metros cuadrados de ocupación en planta.

Linda: Oeste, camino; Norte, finca matriz; Sur o frente, camino de Dehesas; Este, Alberto Fernández y resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 124, del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.329 del archivo, finca registral n.º 38.904, inscripción primera.

Valorado en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

4.-Terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de mil novecientos ochenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Javier Ribal Barrera; Sur, Víctor San Vicente; Este, Isaac Rodríguez; Oeste, resto de la finca matriz, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 126, del libro 359 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.329 del archivo, finca registral n.º 38.906, inscripción 1.ª.

Valorado en 1.250.000 pesetas (un millón doscientas cincuenta mil pesetas).

5.-Mitad indivisa de la finca: terreno de secano, al sitio de Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de mil doce metros cincuenta decímetros cuadrados.

Linda: Norte, Montajes de Pizarra, S.A.; Sur, camino de Dehesas; Este, Isaac Rodríguez; Oeste, José Rojo Santiago, por donde tiene servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ponferrada, folio 91, del libro 382 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.380 del archivo, finca registral n.º 41.346, inscripción 2.ª.

Valorada en 650.000 pesetas (seiscientas cincuenta mil pesetas).

Ponferrada a 18 de julio de 1995.-El Juez (ilegible).-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

7782

13.080 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José-Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 175/94 seguido a instancia de la entidad mercantil Calzados Graci, S.A., representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra Castigalicia, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial del Bierzo, en Toral de los Vados (León), sobre reclamación de 4.781.799 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya n.º 21590000170175/94 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las 2/3 partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª-La primera subasta se celebrará el día 17 de enero de 1996, a las 12.00 horas.

7.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1996, a las 12.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta:

José Carlos Iglesias González, Agente de la Propiedad Inmobiliaria titulado.

Informe que presente el Perito que suscribe referente a valoración de los bienes muebles que se relacionan a continuación:

1.º-Nueve cajas conteniendo catorce pares de zapatos cada una, modelo 303, de ante negro, números 34 al 39. En total son 126 pares. Se valora cada par en 2.500 pesetas (números 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de diligencia de embargo).

Valoración: trescientas quince mil pesetas (315.000).

2.º-Cuatro cajas conteniendo catorce pares de zapatos, modelo 102, de napa negra cada una. En total son 56 pares de zapatos. Se valora cada par en 2.200 pesetas (números 6, 7, 10 y 40 de la diligencia de embargo).

Valoración: ciento veintitrés mil doscientas pesetas (123.200).

3.º-Dos cajas conteniendo doce pares de zapatos, modelo 604, color Burdeos, cada una. En total son 24 pares de zapatos. Se valora cada par en 3.000 pesetas (números 11 y 12 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y dos mil pesetas (72.000).

4.º-Dos cajas conteniendo catorce pares de zapatos, modelo 347, color negro, cada una. En total son 28 pares. Se valora cada par en 2.200 pesetas (números 13 y 16 de la diligencia de embargo).

Valoración: sesenta y una mil seiscientas pesetas (61.600).

5.º-Dos cajas conteniendo dieciséis pares de zapatos, modelo 132, color negro, cada una. En total son 32 pares. Se valora cada par en 2.600 pesetas (números 14 y 15 de la diligencia de embargo).

Valoración: ochenta y tres mil doscientas pesetas (83.200).

6.º-Tres cajas conteniendo doce pares de zapatos, color negro. En total son 36 pares. Se valora cada par en 3.000 pesetas (números 17 y 38 de la diligencia de embargo).

Valoración: ciento ocho mil pesetas (108.000).

7.º-Cuatro cajas conteniendo doce pares de zapatos, modelo "gamma B.K. 431" cada una. En total son 48 pares de zapatos. Se valora cada par en 2.800 pesetas (números 18, 19 y 20 de la diligencia de embargo).

Valoración: ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (134.400).

8.º-Dos cajas conteniendo doce pares de zapatos, modelo "gamma 436", de color blanco viola cada uno. En total son 24 pares. Se valora cada par en 3.000 pesetas (números 21 y 22 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y dos mil pesetas (72.000).

9.º-Doce cajas conteniendo en total 622 pares de zapatos, modelo 00 421 01 K.H. Se valora cada par en 1.900 pesetas (números 23 a 28 de la diligencia de embargo).

Valoración: un millón ciento ochenta y una mil ochocientas pesetas (1.181.800).

10.º-Dos cajas conteniendo veintidós pares de botas cada una, modelo 80. En total son 44 pares. Se valora cada par en 3.000 pesetas (número 29 de la diligencia de embargo).

Valoración: ciento treinta y dos mil pesetas (132.000).

11.º-Una caja conteniendo veinticinco pares de zapatos, tipo castellano, color negro, modelo 2004, de los números 41 y 42. Se valora cada par en 3.000 pesetas (número 30 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y cinco mil pesetas (75.000).

12.º-Una caja conteniendo veinte pares de zapatos, modelo 500. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 31 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta mil pesetas (40.000).

13.º-Una caja conteniendo dieciséis pares de zapatos de caballero, modelo 7259, de color negro, números del 38 al 44. Se valora cada par en 2.500 pesetas (número 32 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta mil pesetas (40.000).

14.º-Dos cajas conteniendo veinte pares de zapatillas deportivas, modelo 1032, cada una, de los números 42, 43 y 44. En total 40 pares. Se valora cada par en 1.600 pesetas (números 33 y 34 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y dos mil pesetas (72.000).

15.º-Una caja conteniendo quince pares de zapatos de caballero, modelo 475, de color negro más otros ocho pares del mismo modelo. En total son 23 pares. Se valora cada par en 3.000 pesetas (números 35 y 53 de la diligencia de embargo).

Valoración: sesenta y nueve mil pesetas (69.000).

16.º-Dos cajas conteniendo dieciséis pares de zapatos de caballero cada una, modelo 134. En total 32 pares. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 36 de la diligencia de embargo).

Valoración: sesenta y cuatro mil pesetas (64.000).

17.º-Una caja conteniendo catorce pares de zapatos de señora, modelo 1173, de color negro, números del 35 al 40. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 37 de la diligencia de embargo).

Valoración: veintiocho mil pesetas (28.000).

18.º-Una caja conteniendo catorce pares de zapatos de señora, modelo 107, de los números 35 al 40, de napa negra. Se valora cada par en 3.000 pesetas (número 39 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y dos mil pesetas (42.000).

19.º-Treinta y cuatro pares de zapatillas deportivas, marca "Yebs Sportime", modelo 8441. Se valora cada par en 2.500 pesetas (número 41 de la diligencia de embargo).

Valoración: ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

20.º-Treinta y cuatro pares de zapatillas deportivas, marca "Yebs Sportime", modelo 8443. Se valora cada par en 2.500 pesetas (número 42 de la diligencia de embargo).

Valoración: ochenta y cinco mil pesetas (85.000).

21.º-Diez pares de zapatos de caballero, marca "New Bolero", modelo 601. Se valora cada par en 2.800 pesetas (número 43 de la diligencia de embargo).

Valoración: veintiocho mil pesetas (28.000).

22.º-Diez pares de zapatos de caballero, marca "New Bolero", modelo 604. Se valora cada par en 3.000 pesetas (número 44 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta mil pesetas (30.000).

23.º-Treinta y cinco pares de zapatillas deportivas, marca "Elike", modelo OT-93005 White/Navy/Mint. Se valora cada par en 2.250 pesetas (número 45 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (78.750).

24.º-Nueve pares de zapatillas deportivas, marca "Elike", modelo OT-93004 White/Green/Navy. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 46 de la diligencia de embargo).

Valoración: dieciocho mil pesetas (18.000).

25.º-Cuarenta y seis pares de zapatos, modelo 720, napa marino. Se valora cada par en 2.700 pesetas (número 47 de la diligencia de embargo).

Valoración: ciento veinticuatro mil doscientas pesetas (124.200).

26.º-Treinta y un pares de zapatos, modelo 106, napa marino. Se valora cada par en 2.300 pesetas (número 48 de la diligencia de embargo).

Valoración: setenta y una mil trescientas pesetas (71.300).

27.º-Dieciséis pares de zapatillas deportivas, modelo 631, color blanco-rosa. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 49 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y dos mil pesetas (32.000).

28.º-Trece pares de zapatos, modelo 2004, color negro. Se valora cada par en 2.600 pesetas (número 50 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y tres mil ochocientas pesetas (33.800).

29.º-Trece pares de zapatos, modelo 2002, color negro. Se valora cada par en 3.000 pesetas (número 51 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y nueve mil pesetas (39.000).

30.º-Diez pares de zapatos, modelo 480, color negro. Se valora cada par en 3.200 pesetas (número 52 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y dos mil pesetas (32.000).

31.º-Dieciocho pares de zapatos, modelo 2501, color marino marrón. Se valora cada par en 2.500 pesetas (número 54 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

32.º-Veintitrés pares de zapatillas deportivas, modelo 2200, color blanco. Se valora cada par en 2.800 pesetas (número 55 de la diligencia de embargo).

Valoración: sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (64.400).

33.º-Nueve pares de zapatillas deportivas, modelo Safari, color azul marino, marca Skip. Se valora cada par en 1.800 pesetas (número 56 de la diligencia de embargo).

Valoración: dieciséis mil doscientas pesetas (16.200).

34.º-Veinticuatro pares de zapatos, modelo 11, color azul marino, marca Skip. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 57 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

35.º—Doce pares de zapatos, modelo MN-9, color azul marino, marca Skip. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 58 de la diligencia de embargo).

Valoración: veinticuatro mil pesetas (24.000).

36.º—Veintiséis pares de zapatos, modelo 600, color "Honey", marca Skip. Se valora cada par en 3.200 pesetas (número 59 de la diligencia de embargo).

Valoración: ochenta y tres mil doscientas pesetas (83.200).

37.º—Diecisiete pares de zapatos, modelo 271, marca Skip. Se valora cada par en 2.900 pesetas (número 60 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y nueve mil trescientas pesetas (49.300).

38.º—Cinco pares de zapatos, modelo 502, marca Skip. Se valora cada par en 2.700 pesetas (número 61 de la diligencia de embargo).

Valoración: trece mil quinientas pesetas (13.500).

39.º—Dieciséis pares de zapatillas deportivas, modelo 1032, marca Scarpe. Se valora cada par en 1.800 pesetas (número 62 de la diligencia de embargo).

Valoración: veintiocho mil ochocientos pesetas (28.800).

40.º—Seis pares de zapatos, modelo 7300, marca Cebog. Se valora cada par en 2.800 pesetas (número 63 de la diligencia de embargo).

Valoración: dieciséis mil ochocientos pesetas (16.800).

41.º—Diez pares de botas, modelo 3, color negro. Se valora cada par en 3.500 pesetas (número 64 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y cinco mil pesetas (35.000).

42.º—Veinticuatro pares de zapatillas deportivas, modelo 1033, marca Scarpe. Se valora cada par en 2.000 pesetas (número 65 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y ocho mil pesetas (48.000).

43.º—Ocho pares de zapatillas deportivas, modelo 85, marca Scarpe. Se valora cada par en 1.600 pesetas (número 66 de la diligencia de embargo).

Valoración: doce mil ochocientos pesetas (12.800).

44.º—Diecisiete pares de zapatillas deportivas, modelo 602 Royal, marca Skater. Se valora cada par en 2.800 pesetas (número 67 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y siete mil seiscientos pesetas (47.600).

45.º—Dieciséis pares de zapatos, modelo 305, marca "El Pajarito". Se valora cada par en 2.400 pesetas (número 68 de la diligencia de embargo).

Valoración: treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas (38.400).

46.º—Cuarenta y seis pares de zuecos, modelo 500, color blanco. Se valora cada par en 1.000 pesetas (número 69 de la diligencia de embargo).

Valoración: cuarenta y seis mil pesetas (46.000).

47.º—Dieciséis pares de zuecos, modelo 90, color blanco. Se valora cada par en 1.000 pesetas (número 70 de la diligencia de embargo).

Valoración: dieciséis mil pesetas (16.000).

El valor total de los bienes muebles que se relacionan asciende a la cantidad de cuatro millones tres mil doscientas cincuenta pesetas (s.e. u o.)—4.003.250 pesetas—.

Ponferrada (León) a 14 de julio de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario, José-Ramón Albes González.

7822

32.880 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 LH n.º 47-95 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Cordero

Alonso, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia "Caixa Galicia", contra don Julio Flórez Toral y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día diez de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de: 11.456.285 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta n.º 2110.0000.18.004795.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día doce de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número ocho.—Vivienda.—Una vivienda señalada con la letra B), situada en la planta tercera de la casa sita en esta ciudad de Astorga, calle Rodríguez de Cela, número nueve, y a la izquierda subiendo por la escalera, compuesta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, con dos terrazas, una que da a la calle de Rodríguez de Cela y la otra al patio de luces de la espalda del edificio, de hacer todo ello una superficie aproximada de noventa metros y setenta decímetros cuadrados.—Linda: frente, hueco de escalera y patio de luces de dieciocho metros cuadrados, y vivienda en esta planta, número siete; derecha entrando, proyección en altura de la calle de Rodríguez de Cela; izquierda, proyección en altura del patio de luces de dieciocho metros cuadrados, y proyección también en altura del patio de luces de la espalda del edificio; y espalda, proyección, asimismo, en altura de la casa de don Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela.—Posee calefacción individual.—Tiene su acceso a través del portal y escalera de la finca matriz.—Le corresponde la carbonera situada en el patio de luces del centro del edificio, señalada como 3.ª B), de una superficie aproximada de un metro cuadrado.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio: Diez enteros y diez centésimas por ciento (10,10%).

Astorga, 20 de julio de 1995.—E/. Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

7931

8.040 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 118/95, seguidos a instancia de don Leovigildo Cadenas Cadenas, representado por el Procurador señor Santos Isla, contra doña Teresa Madrid Pisabarro, en ignorado paradero, por medio del

presente se cita a dicha demandada para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las 11 de su mañana, a fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 20 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7860

1.800 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 276/93 promovidos por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Luis Vega Marqués y doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, representados por la Procuradora señor Blanco Sierra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha 13 de julio de 1995, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días las fincas que se indicarán, al tipo de tasación que también se individualizará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa, de Villablino (León), a las 12.00 horas del día 16 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se individualizará al margen de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la tasa de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción en el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente el 20% del tipo de tasación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida su obligación con el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre, a las 12.00 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, a las 12.00 horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta:

Lote 1. Finca registral n.º 12.090, inscrita al tomo 1.297, libro 122, de Villablino, folio 47, Registro de la Propiedad

número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 7.725.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral n.º 12.093, inscrita al tomo 1.297, libro 122, de Villablino, folio 53, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 23.920.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral n.º 14.161, inscrita al tomo 1.388, libro 142, de Villablino, folio 11, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 28.500.000 pesetas.

Lote 4. Finca registral n.º 12.064, inscrita al tomo 1.297, libro 122, de Villablino, folio 16, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 9.891.000 pesetas.

Lote 5. Finca registral n.º 12.066, inscrita al tomo 1.297, libro 122, de Villablino, folio 20, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 4.825.000 pesetas.

Lote 6. Finca registral n.º 12.088, inscrita al tomo 1.297, libro 122, de Villablino, folio 43, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 4.050.000 pesetas.

Lote 7. Finca registral n.º 15.820, inscrita al tomo 1.432, libro 155, de Villablino, folio 76, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Lote 8. Finca registral n.º 15.827, inscrita al tomo 1.432, libro 155, de Villablino, folio 83, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 2.080.000 pesetas.

Lote 9. Finca registral n.º 15.832, inscrita al tomo 1.432, libro 155, de Villablino, folio 88, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 760.000 pesetas.

Lote 10. Finca registral n.º 15.833, inscrita al tomo 1.432, libro 155, de Villablino, folio 89, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 680.000 pesetas.

Lote 11. Finca registral n.º 15.136, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 29, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 12. Finca registral n.º 15.137, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 30, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 13. Finca registral n.º 15.138, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 31, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 14. Finca registral n.º 15.139, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 32, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 15. Finca registral n.º 15.140, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 33, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 16. Finca registral n.º 15.142, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 35, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 17. Finca registral n.º 15.146, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 39, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 18. Finca registral n.º 15.150, inscrita al tomo 1.410, libro 149, de Villablino, folio 43, Registro de la Propiedad

Lote 50. Finca registral n.º 14.154, inscrita al tomo 1.388, libro 142, de Villablino, folio 4, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

Lote 51. Finca registral n.º 14.156, inscrita al tomo 1.388, libro 142, de Villablino, folio 6, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

Lote 52. Finca registral n.º 14.158, inscrita al tomo 1.388, libro 142, de Villablino, folio 8, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 720.000 pesetas.

Lote 53. Finca registral n.º 14.160, inscrita al tomo 1.388, libro 142, de Villablino, folio 10, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 1.440.000 pesetas.

Lote 54. Finca registral n.º 13.946, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 162, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 55. Finca registral n.º 13.875, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 60, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 56. Finca registral n.º 13.877, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 62, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 57. Finca registral n.º 13.878, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 63, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 58. Finca registral n.º 13.880, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 65, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Lote 59. Finca registral n.º 13.881, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 66, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 60. Finca registral n.º 13.882, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 67, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 61. Finca registral n.º 13.884, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 69, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Lote 62. Finca registral n.º 13.886, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 71, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 63. Finca registral n.º 13.887, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 72, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 64. Finca registral n.º 13.888, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 73, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 65. Finca registral n.º 13.894, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 79, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 66. Finca registral n.º 13.897, inscrita al tomo 1.383, libro 139, de Villablino, folio 82, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 67. Finca registral n.º 13.960, inscrita al tomo 1.384, libro 140, de Villablino, folio 1, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 68. Finca registral n.º 14.413, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 149, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

Lote 69. Finca registral n.º 14.414, inscrita al tomo 1.392, libro 144, de Villablino, folio 150, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 70. Finca registral n.º 14.415, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 151, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Lote 71. Finca registral n.º 14.416, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 152, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote 72. Finca registral n.º 14.417, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 153, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 73. Finca registral n.º 14.418, inscrita al tomo 1.392, libro 144, de Villablino, folio 154, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 74. Finca registral n.º 14.419, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 155, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Lote 75. Finca registral n.º 14.420, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 156, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote 76. Finca registral n.º 14.421, inscrita al tomo 1.408, libro 144, de Villablino, folio 157, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Lote 77. Finca registral n.º 13.961, inscrita al tomo 1.384, libro 140, de Villablino, folio 2, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 78. Finca registral n.º 13.962, inscrita al tomo 1.384, libro 140, de Villablino, folio 3, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 79. Finca registral n.º 13.963, inscrita al tomo 1.384, libro 140, de Villablino, folio 4, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 80. Finca registral n.º 13.964, inscrita al tomo 1.384, libro 140, de Villablino, folio 5, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 440.000 pesetas.

Lote 81. Finca registral n.º 13.330, inscrita al tomo 1.371, libro 133, de Villablino, folio 112, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 5.468.400 pesetas.

Lote 82. Finca registral n.º 14.165 duplicado, inscrita al tomo 1.430, libro 154, de Villablino, folio 117, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Lote 83. Finca registral n.º 14.128, inscrita al tomo 1.385, libro 141, de Villablino, folio 153, Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada. Tasada a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 24 de julio de 1995.—E/. Juan José Sánchez Sánchez.